

INFORME DE COMISARIO

Señores
**ACCIONISTAS DE
SERVICIOS PETROLEROS Y AFINES
PETROAFIN S. A.**

Presente.-

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías a través del reglamento que establece los requisitos mínimos que deben tener los informes de comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que la administración ha presentado en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2014.

Se ha solicitado y se ha obtenido de los administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. De igual manera se ha revisado los Estados Financieros de Servicios Petroleros y Afines Petroafín S.A., al 31 de diciembre de 2014, Balance general y el correspondiente Estado de Resultados. Los estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la compañía, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2014, y sobre otras está en proceso de cumplimiento, así como con las normas legales vigentes.

El sistema de control interno contable de Servicios Petroleros y Afines Petroafín S.A., tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registren correctamente para emitir la preparación de estados financieros.

Los Estados Financieros de Servicios Petroleros y Afines S.A., se encuentran satisfactorios, en todos sus aspectos importantes. La situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha están de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF.

Respecto de las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no se ha tenido conocimiento sobre algún asunto de índole contable, financiero,

tributario o administrativo que deba ser informado, adicional a los expuestos en línea precedentes.

Se recomienda ejercer un mejor manejo y control sobre todo de las cuentas por pagar, tratando en lo posible de que sean mínimas, al mismo tiempo de procurar optimizar el rubro de cuentas por cobrar, depurando el balance de las cuentas declaradas incobrables, en procura de darle mayor liquidez a la compañía.

Recomiendo mayor precisión en la elaboración del balance a fin de que no subsistan imperfecciones del mismo, en tal razón se debe considerar la posibilidad, de conformidad con la ley, de presentar al comisario un corte trimestral, con la finalidad de revisar los procedimientos administrativos y financieros que permitan mejorar el control por parte del comisario.

En este ejercicio económico no existe pérdida y existe una utilidad moderada, fruto de una administración coherente de la compañía

Las observaciones realizadas han sido acogidas y están siendo atendidas favorablemente.

Este informe de comisario es exclusivo para información de la Junta General de Accionistas de Servicios Petroleros y Afines Petroafín S.A., así como para la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



Dra. Irina Silva Echeverría